



*Ministerio Público de la Defensa
Defensoría General de la Nación*

Resolución DGN N° 372 /19

Buenos Aires, 26 MAR 2019

PROTOCOLIZACIÓN
FECHA:
<u>26,03,19</u>
Dra. CAROLINA MAZZORIN PROSECRETARIA LETRADA DEFENSORÍA GENERAL DE LA NACIÓN

USO OFICIAL

VISTAS las presentaciones efectuadas en el trámite del concurso para la selección de las ternas de candidatos para los cargos de *Defensor Público de Víctima con asiento en las provincias de Chubut, Jujuy, Santa Cruz y Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur* (CONCURSOS Nros. 164, 165, 166 y 167 MPD), por los/as Dres./as. Marina Gabriela VÁZQUEZ -en el Concurso N° 166 MPD-; Sebastián Pablo GASALLA -en el Concurso N° 167, MPD-; María Noelia GUTIÉRREZ PHILIPPIN, Noelia Melina GALERA y José Miguel NÚÑEZ -en los Concursos Nros. 164, 165, 166 y 167, MPD-; en los términos que surgen del Art. 22 del Reglamento de Concursos para la selección de Magistrados del Ministerio Público de la Defensa de la Nación (ANEXO I de la Resolución DGN N° 1244/17), en adelante “el reglamento”,

Y CONSIDERANDO:

I. Los/as postulantes citados/as en el párrafo precedente solicitaron la reconsideración de la decisión por la cual fueron excluidos/as de los listados de inscriptos, dispuestas en virtud de las siguientes causales, a saber:

- 1.- GASALLA, Sebastián Pablo (DNI Nro. 28122069, Registro Nro. 30). Cumplimiento defectuoso de lo establecido en el Art. 19, Inc. c), Apartado 2 del Reglamento aplicable -en el Concurso N° 167 MPD-;
- 2.- GALERA, Noelia Melina (DNI Nro. 30665992, Registro Nro. 11). Incumplimiento de lo dispuesto en el Art. 19, Inc. c), Apartado 3 del Reglamento aplicable -en los Concursos Nros. 164, 165, 166 y 167 MPD-;

- 3.- GUTIÉRREZ PHILIPPIN, María Noelia (DNI Nro. 25922554, Registro Nro. 21). Cumplimiento defectuoso de lo dispuesto en el Art. 19, Inc. c), Apartado 2 del Reglamento aplicable -en los Concursos Nros. 164, 165, 166 y 167 MPD-;
- 4.- NÚÑEZ, José Miguel (DNI Nro. 25727117, Registro Nro. 37). Cumplimiento defectuoso de lo dispuesto en el Art. 19, Inc. c), Apartado 4 del Reglamento aplicable -en los Concursos Nros. 164, 165, 166 y 167 MPD-;
- 5.- VÁZQUEZ, Marina Gabriela (DNI Nro. 20604930, Registro Nro. 10). Cumplimiento defectuoso de lo dispuesto en el Art. 19, Inc. c), Apartado 2 del Reglamento aplicable -en el Concurso N° 166 M.P.D.-.

II. Ahora bien, toda vez que a la fecha han sido subsanadas las falencias enrostradas, por parte de los Dres/as. Galera, Gasalla, Gutiérrez Philippin, Núñez y Vázquez, habrá de hacerse lugar a los recursos interpuestos e incluirlos/as en los listados de inscriptos correspondientes.

Por todo lo expuesto, en mi carácter de Defensora General de la Nación;

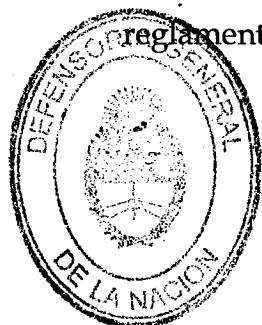
RESUELVO:

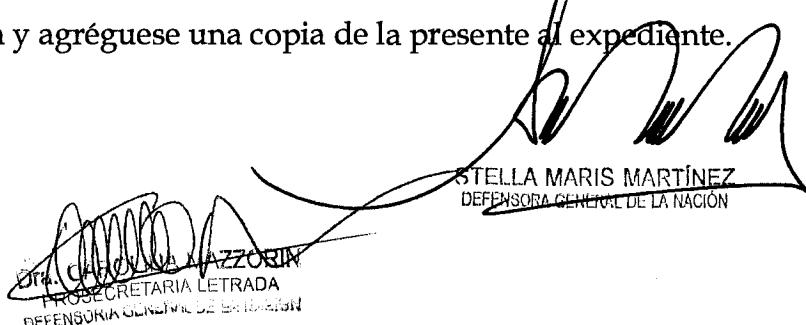
I.- **HACER LUGAR** a los recursos de reconsideración presentados por los/as Dres/as. Sebastián Pablo Gasalla -en el Concurso N° 167 MPD-, Noelia Melina Galera-en los Concursos Nros. 164, 165, 166 y 167 MPD-, María Noelia Gutiérrez Philippin, -en los Concursos Nros. 164, 165, 166 y 167 MPD-, José Miguel Núñez-en los Concursos Nros. 164, 165, 166 y 167 MPD-, Marina Gabriela Vázquez-en el Concurso N° 166 MPD- y, en consecuencia, incluirlos/as en los respectivos Listados de Inscriptos.

II.-CONFECCIÓNENSE Y PUBLÍQUENSE
nuevos Listados de Inscriptos en los Concursos Nros. 164, 165, 166 y 167 del MPD.

Regístrese, notifíquese conforme a la pauta

reglamentaria y agréguese una copia de la presente al expediente.




STELLA MARIS MARTÍNEZ
DEFENSORA GENERAL DE LA NACIÓN


Dra. CECILIA MAZZONI
PROSECRETARIA LETRADA
DEFENSORÍA GENERAL DE LA NACIÓN